

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado San Pedro núm. 16.073. (PP. 1202/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don José García Navío, en nombre y representación de Cerámicas de Bailén, S.A., se solicita Permiso de Investigación de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C), arcilla fundamentalmente, nombrado «San Pedro» núm. 16.073, sito en los parajes «Los Lentiscares» y otros del término municipal de Bailén (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03°43'00"W	38°05'00"N
Vértice V2	03°43'00"W	38°04'40"N
Vértice V3	03°43'20"W	38°04'40"N
Vértice V4	03°43'20"W	38°05'00"N
Vértice V1	03°43'00"W	38°05'00"N

Quedando así cerrado un perímetro de una cuadrícula minera que se solicita.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 4 de febrero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Alquicel núm. 16.067. (PP. 1636/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por Clitesa, S.A., en la representación que ostenta don José Dueñas Molina, ha sido presentada solicitud suscrita por don José Luis López-Quesada Abelló y don Ignacio López-Quesada Abelló, representantes de dicha sociedad, referida a un Permiso de Investigación sobre un recurso de la Sección C), con un total de doscientas cinco cuadrículas mineras, denominado «Alquicel» núm. 16.067, sito en los términos municipales de La Carolina y Baños de la Encina (Jaén), verificando para ello mediante coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice núm. 1	3°43'00"	38°24'00"
Vértice núm. 2	3°43'00"	38°20'00"
Vértice núm. 3	3°43'40"	38°20'00"
Vértice núm. 4	3°43'40"	38°19'40"
Vértice núm. 5	3°44'00"	38°19'40"
Vértice núm. 6	3°44'00"	38°19'20"

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice núm. 7	3°48'00"	38°19'20"
Vértice núm. 8	3°48'00"	38°24'00"

Quedando así cerrado el perímetro de doscientas cinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Que esta Delegación Provincial declaró la Admisión Definitiva de la solicitud como Permiso de Investigación por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1998.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 12 de mayo de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación La Mesilla núm. 16.033. (PP. 2062/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7.4.1999 ha sido otorgado a la entidad Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., Permiso de Investigación de diecisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), principalmente arcilla, nombrado «La Mesilla» núm. 16.033, sito en los parajes La Mesa y otros, de los términos municipales de Carboneros y La Carolina (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03°37'20"	38°12'40"
Vértice V2	03°38'20"	38°12'40"
Vértice V3	03°38'20"	38°13'20"
Vértice V4	03°38'0"	38°13'20"
Vértice V5	03°38'0"	38°13'40"
Vértice V6	03°37'40"	38°13'40"
Vértice V7	03°37'40"	38°14'40"
Vértice V8	03°36'40"	38°14'40"
Vértice V9	03°36'40"	38°13'40"
Vértice V10	03°37'20"	38°13'40"
Vértice V1	03°37'20"	38°12'40"

Quedando así cerrado un perímetro de diecisiete cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 7 de junio de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha tomado Acuerdo de Incoación de expediente de reintegro en período voluntario por prestación indebidamente percibida.

DNI: 27.833.233.

Apellidos y nombre: Brazahola Ojeda, Amalia.
Prestación: FAS.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Doello García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha de 24 de mayo de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor Doello García y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2764/99).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Sector URP-7, el referido expediente junto con el proyecto queda expuesto en Secre-

taría General del Ayuntamiento durante un plazo de un mes para su examen por los interesados y formulación de alegaciones en su caso.

Torrox, 1 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO corrección error bases (BOJA núm. 101, de 31.8.99).

Detectado error en el anuncio de bases de convocatoria, para la provisión de una plaza de Conserje, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de fecha 31 de agosto de 1999, se procede a su rectificación:

En la base 1.1. al final del primer párrafo, donde dice: «mediante concurso-oposición libre», debe decir: «mediante concurso libre».

Moguer, 6 de septiembre de 1999

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

ALCALDIA DE MONTORO

Se anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza laboral de peón de jardinería con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha seis del actual mes de septiembre.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de peón de jardinería, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, dotada con las remuneraciones correspondientes a la legislación laboral e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma a la edad de 65 años.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño normal de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán